

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN AGUARICO

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), referente a la sesión ordinaria, en su inciso quinto, dispone: "Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día.";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el literal t) del Art. 57 referente de las atribuciones del Concejo Municipal, señala: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, se ha expuesto y analizado el contenido de la Convocatoria y Orden del Día Nº OR 025 2020, de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico, mediante la cual de conformidad al Art. 318 del COOTAD convoca a las y los señores concejales miembros del Órgano de Legislación y Fiscalización, a la Sesión Ordinaria del Pleno de Concejo, con el objeto de tratar el orden del día señalado;

Que, el Abg. Fabián Guamán Chaluisa, Secretario de Concejo del GAD Municipal del cantón Aguarico, precisa que por un error involuntario y de buena fe, al momento de imprimir la convocatoria y el orden del día se ha producido un desliz, se ha activado la tecla enter y el punto quinto se corta y una parte aparece como punto sexto, en ese sentido aclara que se trata de un solo punto y solicita al Pleno del Concejo Municipal que se autorice y apruebe hacer esta corrección;

Que, con votación unánime de las y los señores concejales se aprueba y autoriza realizar la corrección y aclaración solicitada por el señor Secretario de Concejo, estos es, el punto quinto y sexto se lo tendrá como un solo punto en el orden del día;

Que, la señora Vicealcaldesa Adriana Ingrid Cox Lituma, ha mocionado para que se apruebe el Orden del Día Nº OR 025 2020, de fecha 28 de mayo del 2020, suscrita por el Abg. Juan Carlos Orellana, Ganchozo, Alcalde del cantón Aguarico con las observaciones hechas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

RESUELVE:

Por unanimidad de votos de las señoras y los señores concejales asistentes y Alcalde:

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA Nº OR 025 2020, SUSCRITO POR EL ABG. JUAN CARLOS ORELLANA, GANCHOZO, ALCALDE DEL CANTÓN AGUARICO, MEDIANTE LA CUAL DE CONFORMIDAD AL ART. 318 DEL COOTAD CONVOCA A LAS Y LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DEL ÓRGANO DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE CONCEJO PARA EL JUEVES 28 DE MAYO DEL 2020, A LAS 18H00', EN EL AUDITORIO MUNICIPAL; CON LA UNIFICACIÓN DE LOS PUNTOS 5 Y 6, CONSIDERÁNDOSLOS COMO UNO SOLO Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;

4. Conocimiento, análisis y aprobación de las actas: Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Aguarico de fecha 13 de marzo del 2020;
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la solicitud de licencia con remuneración por motivo de vacaciones anuales del señor Concejal Patricio Antonio Santi Rodríguez, desde el 01 al 30 de junio del 2020; y, la principalización de su alterna la señora NADIA BEATRIZ GREFA NOTENO durante el mismo periodo; de conformidad al Plan de Vacaciones e Informe presentado por la Unidad Administrativa de Talento Humano.
6. Conocimiento de las Resoluciones emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia del cantón Aguarico, de fechas: 16, 19, 21, 25 de mayo del 2020, suscritas por el Abg. Juan Carlos Orellana Ganchozo, Presidente del COE Cantonal y Alcalde del cantón Aguarico;
7. Clausura.

La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Señoras y señores concejales; Directoras y directores del GADMCA; y, Responsables de unidades adscritas.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día jueves 28 de mayo del 2020.



Abg. Fabián Guamán Chaluisa
SECRETARIO DE CONCEJO.- QUE CERTIFICA